

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador que se cita, en materia de turismo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 18 de mayo de 2015, que acuerda sobreseimiento y archivo del expediente sancionador CO-21/14, incoado a don Juan Rafael González Zurera, titular del alojamiento rural «Los Porrónes», sito en C/ Pozo, núm. 4 –La Mina– 14512 Puente Genil (Córdoba), por infracción a la normativa turística. Por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5.º, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la interposición, la Resolución adquirirá el carácter de firme en vía administrativa.

- Incoado a: Don Juan Rafael González Zurera.
- NIF: 50.602.XXX-F.
- Expediente sancionador: CO: 21/14, en materia de turismo.
- Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo del expediente sancionador CO-21/14.

Córdoba, 30 de junio de 2015.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5.º de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»